



## Ayuntamiento de Pradejón

### 4/16.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA TREINTAIUNO DE MAYO DE 2.016.-

**CONCEJALES:**

**SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEON GARCIA**

**SRS.CONCEJALES**

**DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON**

**DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO**

**DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON**

**DON EDUARDO CORDON GARCIA**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDON**

**SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

**EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DOÑA ELENA CORDON LOPEZ**

**DON ALBERTO CORDON CORDON**

**DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Treintaiuno de Mayo de dos mil dieciséis.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### 1º).-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 14 DE ABRIL DE 2016.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión del catorce de abril de dos mil dieciséis, y una vez que se estima la reclamación efectuada por D. Eduardo Cordon relativa al punto once , aclarándose que no se acordó no aprobar la Moción, y sí , la retirada del punto del Pleno y su información en el próximo, a la vista de lo que informara Ecologistas en Acción de La Rioja , conociendo los señores concejales dicha acta por haberseles remitido con anterioridad, acordándose se transcriba al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, con dicha modificación.

### 2º).-DACION DE CUENTA APROBACION DE CONVENIO URBANISTICO POR EL QUE SE DETERMINA EL USO Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA URBANIZACION DE LA U-31 ( FRUTAS EZQUERRO S.L.).

Por el Sr. Alcalde se da a conocer la siguiente Resolución por el que se aprueba el Convenio urbanístico de gestión de forma definitiva, de conformidad con lo previsto en Los artículos 10.3, 114, 116 y 117 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y 21.1.j), y 70 TER de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local



## Ayuntamiento de Pradejón

---

“Expediente N.º: 361/2016

Asunto: Convenio Urbanístico de Gestión U-31 ( Frutas Ezquerro S.L.)

Interesado: FRUTAS EZQUERRO S.L.

Fecha de iniciación: 11 de abril de 2016

“RESOLUCIÓN TTE. DE ALCALDÍA,-Una vez negociado el texto inicial del convenio urbanístico de gestión de fecha 30 de Marzo de 2016, entre don Francisco Ezquerro Ezquerro, Frutas Ezquerro SL, con domicilio en calle Tejerías 5, y este Ayuntamiento, para el desarrollo de la U-31 con ampliación de instalaciones por tiempo limitado, usos que se autorizan, garantías de la urbanización, así como cesión del aprovechamiento urbanístico, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico, incluyendo valoración pericial, tal como se establece en el art. 116.2 de la Ley 5/2006, de 2 de Mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, por un importe de 59.775.y sin que se emita objeción alguna.

Dada cuenta de que dicho texto inicial fue sometido a conocimiento del Pleno, en su sesión de fecha 14 de Abril de 2015, y que por acuerdo del mismo, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio *publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 47 de fecha 25 de Abril de 2016, e igualmente se dio traslado del mismo a los interesados y que durante dicho plazo no se presentaron alegaciones.*

Visto que, concluida la información pública, se elaboró propuesta de texto definitivo del Convenio, que no modifica el suscrito como texto inicial.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2015, ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el texto del Convenio urbanístico para para el desarrollo de la U-31 con ampliación de instalaciones por tiempo limitado, usos que se autorizan, garantías de la urbanización, así como cesión del aprovechamiento urbanístico, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico entre don Francisco Ezquerro Ezquerro, Frutas Ezquerro SL, con domicilio en calle Tejerías 5, y este Ayuntamiento. La vigencia del presente Convenio urbanístico de gestión será hasta la recepción de las obras de la urbanización de la citada unidad.

**SEGUNDO.** Formalizar el Convenio mediante documento administrativo sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

**TERCERO.** Notificar y emplazar a las personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de diez días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la citada Resolución sin objeción alguna, cumpliéndose lo previsto en el art. 21.1.j de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, una vez dada cuenta de la misma.

### **3º).-ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA PARA LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE AUSEJO.-**

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de la urbanización de tramo en la C/ Ausejo en sesión de fecha 14 de Abril de 2016.



## Ayuntamiento de Pradejón

---

Visto que, se expuso y se publicó dicho acuerdo provisional en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Rioja nº 45 de 20 de Abril de 2016, y que durante un plazo de treinta días se presentaron reclamaciones por los interesados Don Casimiro Ezquerro, Don Antonio Ezquerro, Doña Gloria Mangado, y Doña M<sup>a</sup> Dolores Cordón, sosteniendo se reduzca la base imponible de sus inmuebles por tener acceso a más de una calle, emitiéndose certificado de Secretaría sobre las reclamaciones presentadas.

Visto lo dispuesto por los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 58 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la propia resolución corporativa, así como el art. 17.4 del citado Texto Refundido.

Vistos los informes del técnico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto.

Por el Sr. Alcalde propone su aprobación, y tomando la palabra D. Eduardo Cordón, mantiene que aunque se respetan los criterios de reparto al igual que en otros expedientes, va a existir una variación, manteniendo que previamente se debería haber tenido una reunión con los vecinos, o anunciar otro periodo de exposición pública para alegar, antes de ir a un posible contencioso, por lo que propone la abstención.

Y estimándose el asunto lo suficientemente debatido, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los miembros del PP y con la abstención de los miembros del PSOE , SE ACUERDA:

**Primero:** Aprobar definitivamente la imposición de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de Urbanización de la C/Ausejo ( Tramo C/Carretera y Cantón), conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada y delimitada en el informe técnico obrante en el expediente , admitiéndose las reclamaciones presentadas por Don Casimiro Ezquerro, Don Antonio Ezquerro, Doña Gloria Mangado, y Doña M<sup>a</sup> Dolores Cordón, en su alegación de fecha 25 de Abril de 2016

**Segundo.** Determinar el Tributo concreto de acuerdo a la Ordenanza fiscal aprobada en sesión corporativa de fecha 14 de Abril de 2016, modificándose las bases de reparto en función de la ubicación de los inmuebles de los interesados

**Tercero.** Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente.

**Cuarto.** Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra las nuevas cuotas que resultan de la contribución aprobada, una vez admitidas las reclamaciones efectuadas por los interesados.

**Quinto.** Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, el presente acuerdo, y que será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación, pudiéndose interponer



## Ayuntamiento de Pradejón

---

directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

### **4º.-APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL FONDO DE COOPERACION LOCAL 2016.-**

Recibido en el Ayuntamiento con fecha 30 de Mayo de 2016, el borrador de Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2016.

Que se constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye una propuesta de su aprobación en los términos en que figura en el mismo, y de conformidad con lo previsto en los Arts. 6, 8 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**Primero:** Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2016.

**Segundo:** Asumir el compromiso de que los recursos asignados, 130.850 €, se afecten a su destino en los plazos establecidos, someterse a las actuaciones de comprobación y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

**Tercero.** Facultar al Sr. Alcalde, Don Oscar León García, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

**Cuarto.** Se dé cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Política Local.

### **5º).-ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de determinados asuntos, por el siguiente orden:

-Estando próximas las Fiestas de la Juventud, se ha elaborado ya el programa en la línea de la Comisión, a falta de concretar la organización de los actos religiosos y otros actos, con el Hogar y el Barrio de S. Antonio, salvando alguna discrepancia.

-Estar realizado el programa de actividades del mes de Junio y se ha comenzado con el de Julio y Agosto como programa de verano, invitándose a los colectivos a que propongan actividades.

-Decir que el día 1 de Junio se incorpora la nueva Asistente Social, contratada por la Mancomunidad de la bolsa de trabajo, procurándose que se resienta lo menos posible el servicio y que estará apoyada por el personal de servicios sociales de la mancomunidad, la cual permanecerá unos dos meses. Se han barajado otras formas de contratación pero que no han sido posibles.

-De la existencia de una reunión con el colectivo de cazadores para hablar de varios temas, del veneno de los animales aparecidos muertos, y otras inquietudes que desde la asociación tienen.



## Ayuntamiento de Pradejón

-Anunciar que el próximo fin de semana dará comienzo del Torneo de las 48 horas de Fútbol Sala.

-De la realización del Proyecto del Punto de Agua y su entrega la próxima semana para su aprobación, envío a la Consejería y ejecución de las obras.

-Finalmente informar sobre las ofertas de pintado del Colegio, que han sido dos, así como de sus importes y que el Colegio acometerá también otra obra de pintado

### **6º).-ACUERDO SOBRE FORMACION Y COMPOSICION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE 26 DE JUNIO DE 2016.-**

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 26.4 de la Ley del Régimen Electoral General y demás normas concordantes, con motivo de las Elecciones al Congreso y Senado del 26 de Junio de 2016, convocadas por RD 184/2016 de 3 de Mayo, se ha procedido a la designación ,mediante sorteo, del PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, y cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento Pleno ha procedido a la formación de las Mesas, que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan a continuación:

#### **Censo Electoral al 1 de Marzo de 2.016.**

**DISTRITO UNICO**

**DOS SECCIONES**

**MESAS A Y B**

#### **SECCION 1ª**

##### **MESA A**

<b>Presidente</b>	<b>IRENE FERNANDEZ EZQUERRO</b>
<b>1º Vocal</b>	<b>ANA Mª EZQUERRO PRECIADO</b>
<b>2ª Vocal</b>	<b>ANTONIO EZQUERRO EZQUERRO</b>
1º Suplente Presidente	Laura Fernández Toledo
2º Suplente Presidente	Oliver Ezquerro Sánchez
1º Suplente 1º Vocal	Susana Ezquerro Fernández
2º Suplente 1º Vocal	Eduardo A. Fernández Cordón
1º Suplente 2º Vocal	Mº Soledad Balmaseda Balmaseda
2º Suplente 2º Vocal	Mª Dionisia Ezquerro Martínez

##### **MESA B**

<b>Presidente</b>	<b>RAQUEL GARCIA CASTRO</b>
<b>1º Vocal</b>	<b>RAQUEL RUIZ LORENTE</b>
<b>2ª Vocal</b>	<b>TAMARA MATEO HIDALGO</b>
1º Suplente Presidente	Mª Carmen Garcia Ezquerro.
2º Suplente Presidente	Maria Marrodan Heras
1º Suplente 1º Vocal	Mº Carmen Pérez Sáenz de R.
2º Suplente 1º Vocal	Guillermo Galilea Santos
1º Suplente 2º Vocal	Javier Navas Guridi
2º Suplente 2º Vocal	Esperanza Zalabardo Muñoz

#### **SECCION 2ª**



## Ayuntamiento de Pradejón

---

### MESA A

<b>Presidente</b>	<b>M<sup>a</sup> ADELA CHANDRO VELASCO</b>
<b>1º Vocal</b>	<b>LILIA CORDON RAMIREZ</b>
<b>2ª Vocal</b>	<b>MARIELA F. FERNANDEZ EZQUERRO</b>
1º Suplente Presidente	Josefina Ezquerro Ezquerro
2º Suplente Presidente	Beatriz Ezquerro Diez
1º Suplente 1º Vocal	Julia Exposito Ezquerro
2º Suplente 1º Vocal	Fructuoso Ezquerro Preciado
1º Suplente 2º Vocal	Elsa Ezquerro Marrodan
2º Suplente 2º Vocal	Santiago Calvo Galan

### MESA B

<b>Presidente</b>	<b>M<sup>a</sup> INMACULADA IÑIGUEZ PEREZ</b>
<b>1º Vocal</b>	<b>DAHIANA NIEVES RODAS</b>
<b>2ª Vocal</b>	<b>JESUS ANGEL PEREZ MARIN</b>
1º Suplente Presidente	Enrique Martin Nieves Alves
2º Suplente Presidente	Rebeca Regueira Simón
1º Suplente 1º Vocal	Carmen San Casimiro Rodriguez
2º Suplente 1º Vocal	M <sup>a</sup> Victoria Lafuente León
1º Suplente 2º Vocal	Aleix Ortigosa Ezquerro
2º Suplente 2º Vocal	M <sup>a</sup> José Pellejero Cordón

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

VºBº  
EL ALCALDE,